

MEMORANDO



No. 20212000055503
Bogotá, 30-07-2021

Para: **Camilo Pabon Almanza**
Superintendente de Transporte

De: Jefe Oficina Control Interno

Asunto: Comunicación informe definitivo de seguimiento al sistema de información y gestión del empleo público

Acorde con el Plan Anual de auditorías aprobado para la vigencia 2021, mediante acta No. 01 del 15 de febrero de 2021, en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y de conformidad con lo establecido en Artículo 2.2.17.7, que indica: *"(...) Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente decreto, en los términos y las condiciones en el establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública"* del Decreto 1083 de 2015, compilatorio del Decreto 2842 de 2010 y lo contemplado en la Dimensión de Talento Humano, dentro de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano establecida en el actual Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público "SIGEP" correspondiente al segundo trimestre 2021.

Así mismo se informa que se comunica dicho informe a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, según lo establecido en el artículo 2.2.21.4.7 parágrafo 1º. *"Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno ..."* del Decreto 648 de 2017 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"*.

Se hace la salvedad, que las recomendaciones se hacen con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso. Implementar las recomendaciones contenidas en el presente informe.

No obstante, la Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"* art. 12 - Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: *literal k) indica "Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas"*.

1

Y en el Artículo 3º.- *Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:*

- a. *“El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;*

En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad”.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Atentamente,



Alba Enidia Villamil Muñoz
Jefe Oficina de Control Interno-OCI

Alba Enidia Villamil Muñoz
Jefe Oficina De Control Interno

Anexo: Veintidós (22) folios.

CICCI: Camilo Pabón Almanza – Superintendente, María Pierina González Falla - Secretaria General, María Fernanda Serna Quiroga - Jefe Oficina Asesora Jurídica, Diego Felipe Díaz Burgos – Jefe Oficina Asesora de Planeación, Dana Shirley Pineda Marín - Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Adriana Margarita Urbina Pinedo - Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor, Andrés Palacios Lleras - Superintendente Delegado de Puertos, Wilmer Arley Salazar Arias - Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura, Adriana del Pilar Tapiero Cáceres - Superintendente Delegado para la Protección de Usuarios del Sector Transporte, Jaime Alberto Rodríguez - Director Financiero. Con copia a: Denis Adriana Monroy Rugeles – Directora Administrativa, Luisa Viviana Acosta Ortiz – Coordinadora del Grupo de Talento Humano.

Proyectó y verificó: Martha Janneth Correa Pineda – Contratista OCI – Auditora 

Revisó: Alba Enidia Villamil Muñoz – Jefe de Oficina de Control Interno

Z:\OCI_2021\200_21 INFORMES PAA\200_21_04 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO\8. SIGEP- Segundo Trimestre 2021. docx

Evaluación: _____ Seguimiento: _____ X _____ Auditoría Interna: _____

FECHA: 30 de julio del 2021

NOMBRE DEL INFORME:

Informe Definitivo de Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público "SIGEP" Segundo Trimestre 2021.

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar la oportunidad en el registro de la información en el SIGEP y su actualización oportuna.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar la identificación de riesgos e idoneidad de controles asociados al SIGEP.
- Hacer seguimiento a resultados de informe anterior.

3. ALCANCE

Carrera administrativa, provisionales y libre nombramiento y remoción y contratistas, segundo trimestre de 2021 (01 de abril al 30 de junio), según selectivo.

4. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

- Ley 2013 de 2019 *"Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes y renta y el registro de los conflictos de interés"*
- Ley 909 de 2004 *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público. la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"*.
- Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"*
- Decreto 2402 de 2019 *"Por el cual se modifica y renueva la estructura de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones"*
- Decreto 2403 de 2019 *"Por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia de Transporte"*
- Decreto 2106 de 2019 *"Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"*
- Decreto 2409 de 2018 *"Por el cual se modifica y renueva la estructura de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones."*
- Decreto 2410 de 2018 *"Por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones"*.
- Decreto 2011 de 2017 *"Por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público"*

- Decreto 1499 de 2017 *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentado del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.”*
- Decreto 484 de 2017 *“Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto número 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”*
- Decreto 1083 de 2015 título 17 art 2.2.17 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*
- Decreto 2842 de 2010 *“Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y se deroga el Decreto 1145 de 2004”.*
- Decreto 1409 de 2008 *“Por el cual se reglamente el artículo 18 de la Ley 909 de 2004”*
- Decreto No. 3246 de 2007, artículo 3 *“Por el cual se modifica el Decreto 1145 de 2004.”*
- Resolución No. 113 de 2020 emitida por el Ministerio de Salud que derogó la Resolución No. 583 de 2018.

Demás normatividad aplicable

5. METODOLOGÍA

El seguimiento se realizó aplicando las normas de auditoría, técnicas de observación, revisión documental, entre otros.

Se consultó la información puesta a disposición en el SIGEP, desde el rol para el Jefe de Control Interno.

Para la ejecución la Oficina de Control Interno – OCI, comunicó Plan de Trabajo mediante radicado 20212000040663 del 15 de junio de 2021 solicitando la información a los responsables, la cual fue allegada para realizar la verificación pertinente.

Mediante memorando No. 20212000053343 del 24 de julio de 2021 se comunicó informe preliminar del segundo trimestre de 2021.

En el desarrollo del seguimiento se realizó la verificación y análisis de la información, para la generación del presente informe, el cual incluye conclusiones y recomendaciones para la mejora continua.

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Se verificó el cumplimiento y oportunidad en el registro de la información en el SIGEP y su actualización oportuna, conforme a lo estipulado en la normatividad vigente.

Así mismo se verificó el cumplimiento del porcentaje de vinculación laboral de personal con discapacidad en la Superintendencia de Transporte.

Producto de la verificación se generó el presente informe, desarrollando cada uno de los objetivos propuestos, el cual se comunica para conocimiento y fines que consideren pertinentes:

OBJETIVO GENERAL: VERIFICAR LA OPORTUNIDAD EN EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN EN EL SIGEP Y SU ACTUALIZACIÓN SEGÚN NECESIDAD.

En este punto es preciso indicar que la oportunidad del registro de la información se deberá realizar de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 190 de 1995 y el Decreto 1083 de 2015 (Título 17 libro 2), por lo que el informe se desarrolla teniendo en cuenta los módulos y reportes arrojados por el Sistema, en el Módulo Vinculación /Desvinculación, número de empleos vacantes; Consulta de Contratos de la Entidad, Contratos Suscritos, cedidos y Liquidados.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

❖ Contratos de Prestación De Servicios.

- **Contratos suscritos.**

Prueba Realizada

Se confrontó el reporte emitido por el aplicativo SIGEP- módulo consulta de vinculaciones y desvinculaciones – Consulta de Contratos Suscritos con la Entidad y la información remitida por la Dirección Administrativa en el archivo Excel denominado: “H_1_2019_ Act1 ADMINISTRATIVA y H_1_2019_ Act2 ADMINISTRATIVA”.

Situación evidenciada

Una vez verificada la información remitida por la Directora Administrativa y la información registrada en el SIGEP, se observó la suscripción de treinta y un (31) contratos en el segundo trimestre de 2021, existiendo total consistencia con lo verificado en el aplicativo SIGEP, conforme a la información que se relaciona en la siguiente tabla:

Tabla 1: Contratos Suscritos Segundo Trimestre 2021

No. ítem	Contratista	No. del Contrato
1	PERDOMO VERA, LIZETTE TATIANA	267-2021
2	RAMIREZ GONZALEZ, JORGE ANDRES	254-2021
3	NAVARRO ROJAS, GIOVANNI ANTONIO	269-2021
4	PAVA OLIVERA, HEILYN LORENA	270-2021
5	GOMEZ SALAZAR, GISSEL ORIANA	245-2021
6	MEJIA TRIANA, CLARIBEL	248-2021
7	CORTES MARTINEZ, JANNETH	271-2021
8	ORTIZ TORO, ANA MARIA	272-2021
9	ECHEVERRI GOMEZ, JULIO CESAR	274-2021
10	Martínez Whisgman, Johan Marcell	249-2021
11	GONZALEZ MALAGON, NURY MARITZA	258-2021
12	CARRILLO RODRIGUEZ, ALIX VANESA	251-2021
13	LOPEZ CASTEBLANCO, MAURICIO ANDRES	252-2021
14	DORADO JIMENEZ, MAYERLY ZULAY	246-2021
15	REY VIGOYA, JUAN ALEJANDRO	255-2021
16	REYES RODRIGUEZ, JOAN JORGE SEBASTIAN	256-2021
17	RODRIGUEZ ALVARADO, JULIAN GIOVANNI	257-2021
18	PORTOCARRERO QUINONEZ, BEISY DAHIANA	266-2021
19	DOVALE LIZARAZO, ABRAHAM ELIAS	268-2021
20	HERRERA, ELSY	276-2021
21	GUALTEROS PRIETO, LUZ VICTORIA	277-2021
22	GARCIA GUERRERO, MAYERLY JHOANA	280-2021
23	PEREZ GONZALEZ, DANIEL AUGUSTO	261-2021
24	ORTEGA BARON, FRANCISCO JOSE	262-2021
25	RAMOS PINTO, INGRID PATRICIA	265-2021
26	ANGULO ROMERO, JAVIER EDUARDO	278-2021
27	RODRIGUEZ VALERO, DANESA	279-2021

28	MENDOZA RODRIGUEZ, GERALDINNE YIZETH	282-2021
29	CASTANEDA RODRIGUEZ, ANDRES FELIPE	273-2021
30	GALLO FLOREZ, MARIA CLARA JOSE	275-2021
31	ESCUDERO SUAZO, JORGE HERNANDO	247-2021

Fuente: Tabla elaborada por la auditora de la información verificada en el archivo excel "H_1_2019_ Act1 ADMINISTRATIVA y H_1_2019_ Act2 ADMINISTRATIVA" y la reportada en el aplicativo SIGEP verificado el 21/07/2021.

❖ Contratos Cedidos

Prueba Realizada

Se confrontó el reporte emitido por el aplicativo SIGEP- módulo consulta de vinculaciones y desvinculaciones –Consulta de Contratos y la información remitida por la Dirección Administrativa en el archivo denominado: "H_1_2019_ Act1 ADMINISTRATIVA."

Situación evidenciada

De la información allegada por la Directora Administrativa y la verificada en el aplicativo SIGEP, se observó la siguiente información:

Tabla 2: Contratos Cedidos Segundo Trimestre 2021

No ítem	No. Contrato	Cedente	Fecha de Suscripción	Cesionario	Fecha cesión	Plazo
1	188/2021	Luz Pilar Millán Millán	23/02/2021	AGUDELO LESMES, LINA MARIA	27/04/2021	31/12/2021
2	27/2021	Ximena Chaves Rivera	14/01/2021	IMBACHI CERON, JAIR FERNANDO	09/03/2021	31/12/2021
3	155/2021	Jenifer Consuegra Rodríguez	16/02/2021	GARZON CUERVO, NATHALY ALEJANDRA	13/05/2021	31/12/2021

Fuente: Elaboración Propia de la Auditora con base en el archivo Excel "H_1_2019_ Act1 ADMINISTRATIVA" allegado Dirección Administrativa y la reportada en el aplicativo SIGEP verificado el 21/07/2021.

Se evidenció consistencia en la información allegada por la Dirección Administrativa y la reportada en el aplicativo SIGEP respecto del número de contratos cedidos y a las personas a las cuales se les realizó la cesión.

❖ Contratos Liquidados.

Prueba Realizada

Se confrontó el reporte emitido por el aplicativo SIGEP- módulo consulta de vinculaciones y desvinculaciones –Consulta de Contratos Liquidados de la Entidad versus la información remitida por la Dirección Administrativa en el archivo denominado: "H_1_2019_ Act3 ADMINISTRATIVA".

Situación evidenciada

Se evidenciaron diferencias en la información remitida en el archivo "H_1_2019_ Act3 ADMINISTRATIVA" y lo registrado en el aplicativo SIGEP, como se observa en las siguientes tablas:

Tabla 3: Contratos Liquidados Segundo Trimestre 2021

No. ítem	No. Contrato	Apellidos Y Nombres	Terminación
1	082-2021	Navarro Rojas Giovanni Antonio	28/05/2021
2	232-2021	Rodríguez Olivares Leidy Viviana (terminación anticipada)	18/06/2021
3	086-2021	Portocarrero Quiñonez Beisy Dahianna	28/05/2021
4	158-2021	Restrepo Bernal Fabio Andrés terminación anticipada)	7/04/2021
5	083-2021	Pava Olivera Heilyn Lorena	28/05/2021
6	085-2021	Perdomo Vera Lizette Tatiana	28/05/2021
7	103-2021	León Velásquez Natalia ((terminación anticipada)	10/06/2021
8	188-2021	Millán Millán Luz Pilar	26/04/2021
9	080-2021	Herrera Elsy	28/05/2021
10	089-2021	Dovale Lizarazo Abraham Elías	28/05/2021

Fuente: Elaboración Propia de la Auditora con base en el archivo Excel "H_1_2019_ Act3 ADMINISTRATIVA" allegado Dirección Administrativa

Tabla 4: Contratos Liquidados Segundo Trimestre 2021

No. ítem	No. Contrato	Apellidos Y Nombres	terminación
1	102-2021	Gallo Flórez María Clara José	2/06/2021
2	082-2021	Navarro Rojas Giovanni Antonio	28/05/2021
3	101-2021	Paredes Bohórquez Cheiler	2/06/2021
4	099-2021	Ortiz Toro Ana María	2/06/2021
5	232-2021	Rodríguez Olivares Leidy Viviana	18/06/2021
6	086-2021	Portocarrero Quiñonez Beisy Dahianna	28/05/2021
7	248-2021	Mejía Triana Claribel	19/06/2021
8	158-2021	Restrepo Bernal Fabio Andrés	7/04/2021
9	100-2021	Castañeda Rodríguez Andrés Felipe	2/06/2021
10	212-2021	Roa Muriel Daniela Andrea	25/06/2021
11	083-2021	Pava Olivera Heilyn Lorena	28/05/2021
12	247-2021	Escudero Suazo Jorge Hernando	19/06/2021
13	085-2021	Perdomo Vera Lizette Tatiana	28/05/2021
14	122-2021	Rodríguez Valero Danesa	8/06/2021
15	127-2021	García Guerrero Mayerly Jhoana	8/06/2021
16	103-2021	León Velásquez Natalia	10/06/2021
17	188-2021	Millán Millán Luz Pilar	26/04/2021
18	080-2021	Herrera Elsy	28/05/2021
19	089-2021	Dovale Lizarazo Abraham Elías	28/05/2021
20	027-2021 CESION	Ximena Chaves Rivera	30/06/2021
21	249-2021	Martínez Whisgman Johan Marcell	19/06/2021

Fuente: Elaboración Propia de la Auditora con base en la información verificada en el aplicativo SIGEP verificado el 21/07/2021

En el archivo de excel "H_1_2019_ Act3 ADMINISTRATIVA" se relacionaron 10 contratos liquidados y en el aplicativo SIGEP se evidenciaron 21 contratos liquidados.

Recomendación

Realizar el reporte y remisión de la información de forma consistente, respecto de los Contratos liquidados e Implementar los controles oportunos, que permitan el manejo y confiabilidad de la información, contribuir a la mejora continua y evitar la materialización de riesgos.

COORDINACIÓN TALENTO HUMANO

❖ Servidores Públicos Vinculados

Prueba Realizada

Se verificó la información de los servidores vinculados registrada en el SIGEP- módulo Consulta de vinculaciones y desvinculaciones – Empleados vinculados en la Entidad, versus la

información remitida por la Coordinación del Grupo de Talento Humano en el archivo Excel denominado: “Anx1_Listados”, para el corte objeto del seguimiento.

Situación evidenciada

De la información allegada por la Coordinadora del Grupo de Talento Humano y lo verificado en el aplicativo SIGEP tiene total consistencia, como se evidencia en la siguiente imagen:

Imagen 1: Servidores Públicos Vinculados Segundo Trimestre 2021

No. de Documento	Nombre	Fecha Vinculación	Vinculación en cumplimiento al Decreto 2011 de 2017	Observación
1.020.726.135	CHEJNE DUARTE, SUMAYA	8/04/2021	N/A	
1.026.277.909	AMADO DIAZ, DANIELA	12/04/2021	N/A	
52.715.403	GOMEZ ANZOLA, DIANA MARCELA	3/06/2021	N/A	
39.761.433	RAMIREZ DAZA, EDSA YOHANA	3/06/2021	N/A	Cambio de cargo
28.496.996	PRADA LUENGAS, ALICIA	10/06/2021	N/A	
1.015.458.653	TORRES CANO, ANA MARIA	10/06/2021	N/A	Cambio de cargo
1.015.443.892	VILLAMARIN CLAVIJO, ERNESTO	10/06/2021	SI	
79.859.744	LOPEZ PRECIADO, OLMAN GABRIEL	22/06/2021	N/A	
80.086.267	PALACIOS LLERAS, ANDRES	25/06/2021	N/A	Cambio de cargo

Fuente: Información tomada del archivo excel “Anx1_Listados”, allegado por la Coordinadora del Grupo de Talento Humano y la reportada en el aplicativo SIGEP verificado el 21/07/2021.

Se evidenció que fueron vinculadas nueve (9) personas en el segundo trimestre de 2021 y consistencia con los nombres y la fecha de vinculación.

❖ Vinculación laboral de personal con discapacidad segundo trimestre 2021.

Prueba realizada

Se verificó el criterio establecido en la Circular Conjunta No. 100-05 del 20 de octubre de 2018 del Ministerio de Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública “Implementación del Decreto 2011 de 2017 porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público” que consagra en el numeral No. 2 lo siguiente:

“Certificado de discapacidad. Con el fin de demostrar el cumplimiento de los porcentajes señalados en el Decreto 2011 de 2017 numeral 1 del artículo 2.2.12.2.3 del Decreto 1083 de 2015, los servidores con discapacidad deberán contar con el certificado expedido por la EPS a la que se encuentre afiliado que los acredite como tales, de conformidad con la Resolución 583 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.” (Subrayé)

Así mismo, la Circular Conjunta No. 025 del 28 de noviembre de 2019 de la Procuraduría General de la Nación y el Departamento Administrativo de la Función Pública “Seguimiento al cumplimiento del Decreto de 2017” establece en el numeral 4 lo siguiente:

“(…) Las entidades deberán validar que los servidores públicos que registren en su hoja de vida del SIGEP algún tipo de discapacidad, cuenten con el respectivo certificado en los términos anteriormente señalados. (…)” (Subrayé)

Versus la evidencia allegada mediante memorando No. 20215020048573 del 08 de julio del 2021.

Situación evidenciada

Se evidenció la vinculación del señor Ernesto Villamarín Clavijo el día 10 de junio de 2021, el

cual según lo informado por la Coordinadora del Grupo de Talento Humano “se vinculó en cumplimiento al Decreto 2011 de 2017 y se adjunta documento tramite del certificado de discapacidad.”, vinculación que fue verificada en el aplicativo SIGEP, como se observa en la siguiente imagen:

Imagen 2: Vinculación Ernesto Villamarín Clavijo

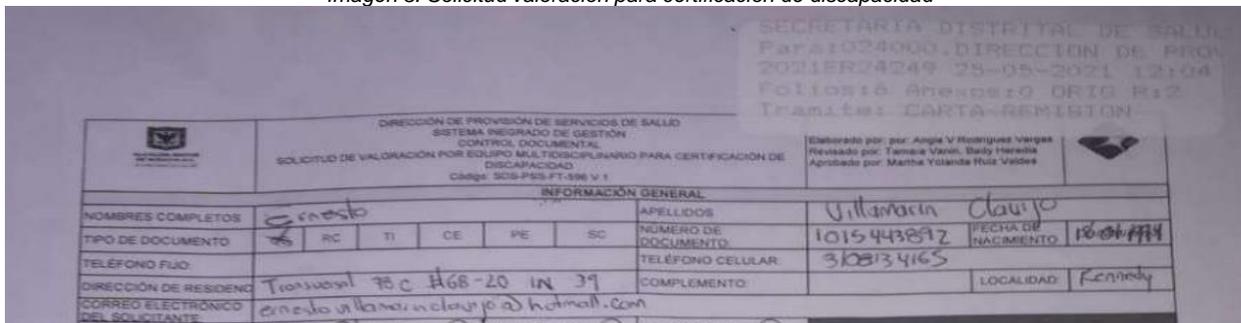


Código empleado	M472958	VILLAMARIN CLAVIJO, ERNESTO
Núm. rol	1	
Núm. periodo	1	10/06/2021
	<input checked="" type="checkbox"/> Rol ppal	
Fecha inicio	10/06/2021	
Fecha fin		<input checked="" type="checkbox"/> Sin fecha de fin
Nombre institucional del empleo	000309	Profesional Universitario 3
Acto administrativo posesión	16	698 Acta 10/06/2021
Temporalidad	2	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION

Fuente: Información tomada del aplicativo SIGEP verificado el 22/07/2021.

De igual forma la Coordinadora del Grupo de Talento Humano allegó evidencia denominada “Anx54_Tramite_Ernesto”, en el cual se evidenció una solicitud de valoración por equipo multidisciplinario para certificación de discapacidad, radicado ante la Secretaría Distrital de Salud con No. 2021ER24240 de fecha 25/05/2021, como se observa en la siguiente imagen:

Imagen 3: Solicitud valoración para certificación de discapacidad



SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
Para: 2021ER24240 DIRECCIÓN DE PROY.
2021ER24240 25-05-2021 13:04
Folio: 018 Anexo: 0 ORIG: R:2
Tramite: CARTA-REMISION

DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		Elaborado por: por: Angie V Restrepo Vargas Revisado por: Tamara Uribe, Dany Herrera Aprobado por: Martha Yolanda Ruiz Vides	
SOLICITUD DE VALORACIÓN POR EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO PARA CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Código: SCS-PRO-FT-036 v.1			
INFORMACIÓN GENERAL			
NOMBRES COMPLETOS	Ernesto	APELLIDOS	Villamarín Clavijo
TIPO DE DOCUMENTO	AC TI CE PE SC	NÚMERO DE DOCUMENTO	1015443872
TELÉFONO FIJO		FECHA DE NACIMIENTO	16/01/1974
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Tramont 78c #68-20 IN 37	TELÉFONO CELULAR	3128134165
CORREO ELECTRÓNICO DEL SOLICITANTE	ernesto.villamarin.clavijo@hotmail.com	COMPLEMENTO	
		LOCALIDAD	Kombi

Fuente: Información tomada del archivo denominado “Anx54_Tramite_Ernesto”, allegado por la Coordinadora del Grupo de Talento Humano

El Decreto 2011 de 2017 “Por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público” establece todo lo relacionado con el cumplimiento que deben realizar las entidades públicas respecto de la vinculación de las personas en condición de discapacidad.

De forma posterior el Ministerio de Salud y Protección Social emitió la Resolución No. 583 de 2018 “Por la cual se implementa la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad” por medio de la cual se informa quien lo expide, que significa y se establece el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD; Resolución que fue posteriormente modificada por la Resolución 113 de 2020 “Por la cual se dictan disposiciones en relación con la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.”

De igual forma se debe tener en cuenta lo establecido en la Circular Conjunta No. 100-05 del 20 de octubre de 2018 del Ministerio de Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública *“Implementación del Decreto 2011 de 2017 porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público”* que consagra en el numeral No. 2 lo siguiente:

“Certificado de discapacidad. Con el fin de demostrar el cumplimiento de los porcentajes señalados en el Decreto 2011 de 2017 numeral 1 del artículo 2.2.12.2.3 del Decreto 1083 de 2015, los servidores con discapacidad deberán contar con el certificado expedido por la EPS a la que se encuentre afiliado que los acredite como tales, de conformidad con la Resolución 583 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.” (Subrayé)

Así mismo, la Circular Conjunta No. 025 del 28 de noviembre de 2019 de la Procuraduría General de la Nación y el Departamento Administrativo de la Función Pública *“Seguimiento al cumplimiento del Decreto de 2017”* establece en el numeral 4 lo siguiente:

“(…) Las entidades deberán validar que los servidores públicos que registren en su hoja de vida del SIGEP algún tipo de discapacidad, cuenten con el respectivo certificado en los términos anteriormente señalados. (...)” (Subrayé)

En virtud de todo lo anterior, es claro que para dar cumplimiento a lo consagrado en el Decreto 2011 de 2017, la persona a ser vinculada en una entidad pública debe tener cumplido el requisito de contar con el certificado expedido por la autoridad competente al momento de la vinculación y no la constancia de estarlo tramitando.

Recomendación

Realizar las vinculaciones de los servidores en condición de discapacidad conforme a lo establecido en la normatividad señala anteriormente, es decir, que al momento de la vinculación cuenten con el respectivo certificado.

Mediante memorando No. 20215020054503 del 28 de julio de 2021, en retroalimentación al informe preliminar la Coordinadora del Grupo de Talento Humano, indicó lo siguiente:

Observación

“Es importante señalar lo dicho en el artículo 24 de la Resolución 113 de 2020 “Por la cual se dictan disposiciones en relación con la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad”:

“(…) Los certificados de discapacidad expedidos antes de la entrada en vigencia de la presente resolución, serán válidos hasta el 31 de diciembre de 2021”

Al momento de la vinculación el funcionario Ernesto Villamarin Clavijo ya contaba con un certificado de discapacidad. Así mismo, es importante destacar que a la fecha él cuenta con la certificación que cumple con los requisitos de la resolución 113 de 2020 (Anx1_Certificacion_Ernesto). Con lo anterior, se encuentra validado el requisito y se daría cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2011 de 2017..”

Respuesta Oficina Control Interno

De los documentos allegados con la observación se verificó la evidencia denominada

“Anx1_Certificacion_Ernesto”, en la cual se observó que al señor Villamarín le fue expedido el certificado de discapacidad el día 27 de julio de 2021 por parte de la IPS CAFAM, como se evidencia en la siguiente imagen:

Imagen 4: Certificación de discapacidad

La salud es de todos		Minsat		CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD				
a. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE								
1.1 Primer nombre	1.2 Segundo nombre	1.3 Primer apellido		1.4 Segundo apellido				
ERNESTO		VILLAMARIN		CLAVIJO				
1.5 Documento de identidad								
<input type="checkbox"/> Certificado de Nacido Vivo	<input type="checkbox"/> Registro civil	<input type="checkbox"/> Tarjeta de identidad	<input type="checkbox"/> Cédula de ciudadanía	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> Cédula de extranjería	<input type="checkbox"/> Pasaporte	<input type="checkbox"/> Carnet diplomático	<input type="checkbox"/> Permiso especial de permanencia
Número de documento de identidad:		1015443892						
b. LUGAR Y FECHA DE LA CERTIFICACIÓN								
2.1 IPS donde se realiza la certificación						2.2 Fecha		
CAFAM						Año	Mes	Día
						2021	7	27
2.3 Departamento				2.4 Municipio				
BOGOTÁ, D.C.				BOGOTÁ, D.C.				

Fuente: Información tomada del archivo “Anx1_Certificacion_Ernesto”, allegado por la Coordinadora del Grupo de Talento Humano

Certificación que fue expedida de forma posterior a su vinculación la cual fue realizada el día 10 de junio de 2021, si bien se indica en la observación que el señor Villamarín ya contaba con un certificado de discapacidad al momento de la vinculación, dicha evidencia no fue a llegada para su verificación, así las cosas, se mantiene la recomendación.

❖ Servidores Desvinculados

Prueba Realizada

Se realizó la verificación con el usuario de la OCI, de la Información registrada en el SIGEP “Módulo vinculación –desvinculación/ consultas de vinculación –desvinculación / mis consultas/ Empleados Desvinculados de la Entidad” versus el archivo de Excel denominado “Anx1_Listados”.

Situación evidenciada

Imagen 5: Servidores Públicos Desvinculados Segundo Trimestre 2021

No. de Documento	Nombre	Fecha de Retiro	Observacion
1.002.966.872	OROZCO ERAZO, WILLIAM	26/05/2021	
80.054.577	PEREZ PEREZ, JAVIER	30/05/2021	
1.022.343.836	VARON LONDOÑO, JAZMIN ANDREA	2/06/2021	
1.015.458.653	TORRES CANO, ANA MARIA	9/06/2021	Cambio de cargo
79.445.721	CEBALLOS SUAREZ, ALVARO	24/06/2021	
80.086.267	PALACIOS LLERAS, ANDRES	24/06/2021	Cambio de cargo

Fuente: Información tomada del archivo excel “Anx1_Listados”, allegado por la Coordinadora del Grupo de Talento Humano

Una vez verificado el aplicativo SIGEP en el “Módulo vinculación –desvinculación/ consultas de vinculación –desvinculación / mis consultas/ Empleados Desvinculados de la Entidad”, no se evidenció el registro de desvinculación de ningún servidor público para el segundo trimestre de 2021, pero teniendo en cuenta la consulta realizada por el Grupo de Talento Humano al DAFP

en la evidencia “Anx41_Respuestas_DAFP”, se procedió a verificar las desvinculaciones por la ruta “Procesos de RRHH / Vinculación-Desvinculación / Roles del RH / Mantenimiento del Rol” con el número de cédula y se evidenció lo siguiente:

Imagen 6: Servidores Públicos Desvinculados Segundo Trimestre 2021

Código empleado	M195021	OROZCO ERAZO, WILLIAM
Núm. rol	1	
Núm. periodo	1	29/01/2021
	<input checked="" type="checkbox"/> Rol ppal.	
Fecha inicio	29/01/2021	
Fecha fin	26/05/2021	<input type="checkbox"/> Sin fecha de fin
Nombre institucional del empleo	000278	Profesional Especializado 4
Acto administrativo posesión	3	671 Acta 29/01/2021
Temporalidad	2	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION

Código empleado	M584505	PEREZ PEREZ, JAVIER
Núm. rol	2	
Núm. periodo	2	4/05/2020
	<input checked="" type="checkbox"/> Rol ppal.	
Fecha inicio	4/05/2020	
Fecha fin	30/05/2021	<input type="checkbox"/> Sin fecha de fin
Nombre institucional del empleo	000190	Jefe De Oficina 1
Acto administrativo posesión	21	526 Acta 4/05/2020
Temporalidad	2	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION

Código empleado	M329249	VARON LONDOÑO, JAZMIN ANDREA
Núm. rol	1	
Núm. periodo	1	11/12/2020
	<input checked="" type="checkbox"/> Rol ppal.	
Fecha inicio	11/12/2020	
Fecha fin	2/06/2021	<input type="checkbox"/> Sin fecha de fin
Nombre institucional del empleo	000041	Profesional Universitario 1
Acto administrativo posesión	87	661 Acta 11/12/2020
Temporalidad	1	LNR

Código empleado	M113421	TORRES CANO, ANA MARIA
Núm. rol	3	
Núm. periodo	3	4/03/2020
	<input checked="" type="checkbox"/> Rol ppal.	
Fecha inicio	4/03/2020	
Fecha fin	9/06/2021	<input type="checkbox"/> Sin fecha de fin
Nombre institucional del empleo	000304	Profesional Universitario 1
Acto administrativo posesión	16	512 Acta 4/03/2020
Temporalidad	2	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION

Código empleado	M291971	CEBALLOS SUAREZ, ALVARO
Núm. rol	1	
Núm. periodo	1	30/10/2018
	<input checked="" type="checkbox"/> Rol ppal.	
Fecha inicio	30/10/2018	
Fecha fin	24/06/2021	<input type="checkbox"/> Sin fecha de fin
Nombre institucional del empleo	000003	Superintendente Delegado 1
Acto administrativo posesión	28	200 Acta 30/10/2018
Temporalidad	2	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION

Código empleado M291018: PALACIOS LLERAS, ANDRES

Núm. rol 1

Núm. periodo 1 19/05/2020

Rol ppal.

Fecha inicio 19/05/2020

Fecha fin 24/06/2021 Sin fecha de fin

Nombre institucional del empleo 000017 Asesor 4

Acto administrativo posesión 26 530 Acta 19/05/2020

Temporalidad 2 LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION

Fuente: Información tomada del aplicativo SIGEP verificado el 21/07/2021.

De lo anterior se evidenció que respecto de las seis (6) personas hay total consistencia, entre el archivo "Anx1_Listados", allegado por la Coordinadora del Grupo de Talento Humano el aplicativo SIGEP.

❖ Número de vacantes

Prueba Realizada

Se realizó la verificación con el usuario de la OCI, de la Información registrada en el aplicativo SIGEP versus el archivo de Excel denominado "Anx1_Listados", y lo informado por el DAFP mediante correo electrónico del 25 de junio de 2021.

Situación evidenciada

La Coordinadora del Grupo de Talento Humano relacionó 11 vacantes para el período objeto de seguimiento como se evidencia en la siguiente imagen:

Imagen 7: Listados de empleos Vacantes de la Entidad

Cargo	Código	Grado	Dependencia	Fecha en la que quedo vacante
Asesor	1020	11	Despacho	31/07/2020
Asesor	1020	11	Despacho	25/06/2021
Secretaria Ejecutiva	4210	22	Despacho	7/03/2021
Profesional Universitario	2044	11	Dirección de Prevención, Promoción Y Atención A Usuarios Del Sector Transporte	2/03/2020
Profesional Universitario	2044	1	Dirección de Prevención, Promoción Y Atención A Usuarios del Sector Transporte	2/03/2020
Profesional Universitario	2044	1	Dirección de Prevención, Promoción Y Atención A Usuarios del Sector Transporte	3/03/2021
Profesional Universitario	2044	1	Dirección de Prevención, Promoción Y Atención A Usuarios del Sector Transporte	10/06/2021
Profesional Universitario	2044	1	Superintendencia Delegada para la Protección de Usuarios del Sector Transporte	14/01/2021
Profesional Especializado	2028	14	Oficina Asesora Jurídica	28/02/2021
Profesional Universitario	2044	1	Dirección de Investigaciones para la Protección de Usuarios del Sector Transporte	18/02/2021
Jefe De Oficina	137	16	Oficina de Tecnologías de La Información Y Las Comunicaciones	31/05/2021

Fuente: Información tomada del archivo excel "Anx1_Listados", allegado por la Coordinadora del Grupo de Talento Humano

Según evidencia allegada en archivo denominado “Anx41_Respuestas_DAFP”, en respuesta a la consulta realizada por parte del Grupo de Talento Humano al DAFP, mediante correo electrónico del 25 de junio de 2021 ésta última señaló lo siguiente:

“Sacando un reporte a la fecha de cargos no provistos sólo se encontraron 10, este reporte no lo pueden generar las entidades, en caso de ser requerido pueden enviarme correo y con gusto lo género y se los envié.”

Recomendación

Tener en cuenta lo señalado por la Dirección de Empleo Público del DAFP y solicitar el reporte de manera trimestral para el seguimiento respectivo y para la verificación por parte del Grupo de Talento Humano, teniendo en cuenta que se relacionan once (11) vacantes y el DAFP diez (10).

Mediante memorando No. 20215020054503 del 28 de julio de 2021, en retroalimentación al informe preliminar la Coordinadora del Grupo de Talento Humano, indicó lo siguiente:

Observación

“El desfase se debe a que como bien se señala por parte del DAFP “Sacando el reporte a la fecha de cargos no provistos solo se encontraron 10”, las vacantes al 25 de junio eran 10 pero el cargo adicional que se reporta es debido a que este quedo en vacancia el 25 de junio, pero se actualizo hasta en las horas de la noche.”

Respuesta Oficina Control Interno

De lo señalado en la observación no se allegó evidencia para su verificación, de igual forma se aclara que la información allegada por parte del Grupo de Talento Humano en respuesta al Plan de Trabajo fue realizada el día 08 de julio de 2021 mediante memorando No. 20215020048573, fecha en la cual debía estar actualizada la información conforme a lo señalado en la observación, así las cosas, se mantiene la recomendación.

❖ Declaración de bienes y rentas

Prueba realizada

Se verificó lo estipulado en los artículos 2.2.5.1.9 declaración de bienes y rentas y hoja de vida, artículo 2.2.16.4 actualización de la declaración de bienes y rentas conforme el decreto 1083 de 2015, (modificado por el decreto nacional 484 de 2017 art 2), se realizó la verificación de la información remitida, por la Coordinación del Grupo de Talento Humano, y los servidores que realizaron la declaración, por fuera del 31 de mayo de 2021 y los que no realizaron la actualización.

Situaciones evidenciadas

- a) Se evidenciaron las campañas de promoción relacionadas con la actualización de la hoja de vida y declaración de bienes y rentas del SIGEP, por parte de la Coordinación del Grupo de Talento Humano, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 5: Campañas actualización Hoja de vida y declaración bienes y rentas SIGEP

Archivo evidencia	Fecha campaña	Imagen campaña
Anx2_Campaña_1	09/04/2021	<p>Actualización SIGEP Comunicaciones Supertransporte <comunicaciones@supertransporte.gov.co> Vie 9/04/2021 4:05 PM Para: Funcionarios SPT <funcionarios@supertransporte.gov.co></p> 
Anx3_Campaña_2	12/04/2021	<p>Estamos en proceso de ACTUALIZACIÓN SIGEP Comunicaciones Supertransporte <comunicaciones@supertransporte.gov.co> Lun 12/04/2021 4:25 PM Para: Funcionarios SPT <funcionarios@supertransporte.gov.co></p> 
Anx4_Campaña_3	14/04/2021	<p>Paso a paso para actualizar tu hoja de vida SIGEP Comunicaciones Supertransporte <comunicaciones@supertransporte.gov.co> Mié 14/04/2021 4:19 PM Para: Funcionarios SPT <funcionarios@supertransporte.gov.co></p> 
Anx5_Campaña_4	19/04/2021	<p>¡No olvides actualizar tu SIGEP! Comunicaciones Supertransporte <comunicaciones@supertransporte.gov.co> Lun 19/04/2021 11:14 AM Para: Funcionarios SPT <funcionarios@supertransporte.gov.co></p> 

<p>Anx6_Campaña_5</p>	<p>21/04/2021</p>	<p>Pasos para recuperar tu contraseña SIGEP Comunicaciones Supertransporte <comunicaciones@supertransporte.gov.co> Mié 21/04/2021 4:04 PM Para: Funcionarios SPT <funcionarios@supertransporte.gov.co></p> 
<p>Anx7_Campaña_6</p>	<p>26/04/2021</p>	<p>No olvides la actualización de SIGEP I Comunicaciones Supertransporte <comunicaciones@supertransporte.gov.co> Lun 26/04/2021 2:54 PM Para: Funcionarios SPT <funcionarios@supertransporte.gov.co></p> 
<p>Anx8_Campaña_7</p>	<p>28/04/2021</p>	<p>Ingresa y actualiza SIGEP Comunicaciones Supertransporte <comunicaciones@supertransporte.gov.co> Mié 28/04/2021 3:50 PM Para: Funcionarios SPT <funcionarios@supertransporte.gov.co></p> 
<p>Anx9_Campaña_8</p>	<p>30/04/2021</p>	<p>Actualiza tu SIGEP antes del 12 de mayo Comunicaciones Supertransporte <comunicaciones@supertransporte.gov.co> Vie 30/04/2021 12:54 PM Para: Funcionarios SPT <funcionarios@supertransporte.gov.co></p> 

Fuente: Elaboración Propia de la Auditora con base en la información allegada mediante memorando No. 20215020048573 del 08/07/2021 remitido por la Coordinadora del Grupo de TH

De igual forma, allegaron tres (3) correos electrónicos de fechas del 26 y 31 de mayo de 2021 con los cuales se recordaba la obligación de realizar el reporte a las personas que no lo habían realizado y antes de la fecha del vencimiento, en los archivos *Anx12_Correo_Renuentes_2*, *Anx13_Correo_Renuentes_3*.

Se evidenció la realización de varias campañas tendientes a la actualización de la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas por parte del Grupo de Talente Humano y dirigida a los servidores públicos de la Entidad.

- b) Declaración de bienes y rentas actualizadas por fuera del 31 de mayo de 2021 y las que no realizaron la actualización:

Para la verificación de este ítem, se realizó con la información remitida por la Coordinadora del Grupo de Talente Humano en el archivo excel denominado "*Anx10_Listado_B&R*" y archivo "*Anx11_Correo_Renuentes_1*, *Anx14_Memorando_Reporte_CID* ", y lo verificado en el módulo SIGEP de la declaración de B&R.

Tabla 6: Declaración bienes y rentas SIGEP segundo trimestre 2021

Nombre	Tipo declaración	Fecha última actualización
DOMINIQUE BEHAR PIQUERO	Periódica	3/06/2021
OLMAN GABRIEL LOPEZ PRECIADO	Para modificar los datos consignados previamente	8/06/2021
EVA ESTHER BECERRA RENTERÍA		
ODALIS MARÍA DÍAZ BOHÓRQUEZ		22/05/2020

Fuente: Elaboración Propia de la Auditora con base en la información verificada en el aplicativo SIGEP verificado el 22/07/2021

De la tabla señalada anteriormente, se pudo verificar que dos (2) personas realizaron la actualización de la declaración de bienes y rentas de forma extemporánea y dos (2) servidores públicos no realizaron la actualización, respecto de estas últimas se indicó lo siguiente:

"(...) se hizo especial a seguimiento a los casos de dos funcionarias Eva Esther Becerra Rentería y Odalis María Díaz Bohórquez quienes no hicieron la actualización en el SIGEP y fueron reportadas al Grupo de Control Interno Disciplinario (...)"

Se verificó en los archivos denominados "*Anx2_Memo_CID*" y "*Anx6_Correo_CID*", el correo electrónico y el memorando No. 20215020040863 del 15 de junio de 2021 debidamente suscrito con el cual se pone en conocimiento la renuencia de las dos (2) servidoras públicas que no realizaron la actualización, sin embargo, no se señaló nada al respecto de las otras dos personas.

Conductas que deben ser puestas en conocimiento no sólo respecto de las personas que no cumplieron con la obligación, sino respecto de las que lo hicieron de forma extemporánea, incumplimiento los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

Recomendaciones

- Desplegar las actividades necesarias respecto del incumplimiento en la actualización del SIGEP por parte de los servidores públicos.
- Aplicar las acciones correspondientes, para prevenir incumplimientos por parte de los servidores públicos que tienen la obligatoriedad de actualizar los respectivos registros, para asegurar la consistencia de la información y de sus registros.

- Verificar que la información sea consistente con la información reportada en el aplicativo SIGEP.

Mediante memorando No. 20215020054503 del 28 de julio de 2021, en retroalimentación al informe preliminar la Coordinadora del Grupo de Talento Humano, indicó lo siguiente:

Observación

“Frente a estos 2 casos es importante señalar que la información que se remitió a la Oficina de Control Interno tenía corte al 30 de junio de 2021, teniendo esto en cuenta se puede señalar que:

- *La servidora Dana Shirley Pineda Marin ingreso a la Entidad el día 1 de julio de 2021, por tal razón no aparece en los listados remitidos a la Oficina de Control Interno*
- *La persona Azucena del Carmen Robles Lopez no es funcionaria de la Entidad y no aparece relacionada en el Informe de bienes y rentas generado por el aplicativo SIGEP”*

Respuesta Oficina Control Interno

De los argumentos expuestos y la verificación realizada, se procede a actualizar el informe frente a estas dos personas, las cuales serán eliminadas de la tabla No. 6, pero se mantienen las recomendaciones frente a los demás.

Observación

“El memorando fue comunicado y enviado a través de correo electrónico al Grupo de Control Interno Disciplinario, como evidencia se adjunta el memorando firmado (Anx2_Memo_CID) y copia del correo electrónico (Anx6_Correo_CID)”

Respuesta Oficina Control Interno

La auditora procedió a verificar las evidencias denominadas “Anx2_Memo_CID” y “Anx6_Correo_CID” y corroboró lo señalado en la observación, así las cosas, el informe será actualizado, pero se mantienen las recomendaciones frente a las demás personas.

OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1. Verificar la identificación de riesgos e idoneidad de controles asociados al SIGEP.

Se identificó un (1) riesgo asociado al reporte de información en el SIGEP respecto del Proceso Gestión Talento Humano:

- Riesgo No. 1. *“Baja calificación de la Entidad por parte del DAFP en el cumplimiento de sus obligaciones del seguimiento semáforo en el SIGEP”* clasificación de Cumplimiento.

OFICINA DE CONTROL INTERNO									
FORMATO BASADO EN LA GUÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO Y EL DISEÑO DE CONTROLES EN ENTIDADES									
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL									
PROCESO: GESTIÓN TALENTO HUMANO									
RESPONSABLE DEL PROCESO: SECRETARÍA GENERAL - COORDINADORA GRUPO DE TALENTO HUMANO									
FECHA INFORME EVALUACIÓN 23/07/2021									
Tabla 7									
PESO PARTICIPACIÓN DE CADA VARIABLE EN EL DISEÑO DEL CONTROL PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO									
PA-Gestión Funciona PEO O PARTICIPACIÓN DE CADA VARIABLE EN EL DISEÑO DEL CONTROL PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO			CALIFICACIÓN DEL CONTROL RIESGOS DE GESTIÓN						
			1. Cumplimiento: Baja calificación de la Entidad por parte del DAEP en el cumplimiento de sus obligaciones del requerimiento con énfasis en el SIGEP						
CRITERIO DE EVALUACIÓN	OPCIÓN DE RESPUESTA CRITERIO DE EVALUACIÓN	PESO DE LA VARIABLE DEL DISEÑO DEL CONTROL	1. Monitoreo y prediagnóstico en el sistema, para identificar los funcionarios que no están al día con la obligación.	2. Elaboración y difusión de instructivos que contiene el paso a paso para la actualización de datos.	3. Recordatorio a personal en sobre la obligación del diligenciamiento de actualización.	4. Campaña a través de la intranet.	5. Buscar a personal para resolver dudas.	6. Regular a Control Interno Disciplinar a las personas que no cumplen con la obligación en los hechos que se ratifican.	7. Ingerir presión a la gerencia del funcionario la información mínima requerida.
1.1 Asignación del responsable	Asignado	15	15	15	15	15	15	15	15
	No Asignado	0							
1.2 Seguridad y calidad del responsable	Adecuada	15	15	15	15	15	15	15	15
	Inadecuada	0							
2. Proximidad	Oportuna	15	15	15	15	15	15	15	15
	Inoportuna	0							
3. Propósito	Prevenir	15							
	Detallar	10	10	10	10	10	10	10	10
	No es un control	0							
4. Cómo se realiza la actividad de control	Confiable	15	15	15	15	15	15	15	15
	No confiable	0							
5. Qué pasa cuando se desviaron o se desviaron	Se investigan y se resuelve	15	0	0	0	0	0	0	15
	No se investigan y se resuelve	0							
6. Evidencia de la ejecución del control	Completa	10							
	Incompleta	5	5	10	10	10	10	0	10
	No existe	0							
TOTAL DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL			75	85	85	85	85	80	35
			RANGO DE 0 A 100	RANGO DE 0 A 100	RANGO DE 0 A 100	RANGO DE 0 A 100	RANGO DE 0 A 100	RANGO DE 0 A 100	RANGO DE 0 A 100

Fuente: Oficina Control Interno Auditora Martha Janneth Correa P

1. Monitoreo y prediagnóstico en el sistema, para identificar los funcionarios que no están al día con la obligación.

Se evidenciaron correos electrónicos remitidos a los servidores públicos requiriendo dar cumplimiento con las actualizaciones del aplicativo SIGEP, pero no se observaron las medidas oportunas para corregir las desviaciones.

2. Elaboración y difusión de instructivos que contiene el paso a paso para la actualización de datos.

Se evidenciaron las campañas remitidas a los correos de los servidores públicos, explicando el paso a paso de la actualización de datos en el aplicativo SIGEP, el apoyo por parte del Grupo de Talento Humano y a través de asesorías por teams.

3. Recordatorios personalizados sobre la obligación del diligenciamiento o actualización.

Se evidenciaron correos personalizados dirigidos al diligenciamiento o actualización del aplicativo SIGEP

4. Campañas a través de la intranet.

Se evidenciaron las campañas realizadas y los correos electrónicos remitidos a los servidores públicos con el fin de que realizaran las debidas actualizaciones del aplicativo SIGEP.

5. Asesoría personalizada para resolver dudas.

Se evidenciaron asesorías personalizadas a través de correo electrónico y asesorías a través del aplicativo teams, para resolver dudas del aplicativo SIGEP.

6. Reportar a Control Interno Disciplinario las personas que no cumplan con la obligación en las fechas que se estipulen.

Se evidenció el memorando proyectado en Word No. 20215020040863 del 15/07/2021, pero no ha sido enviado por el aplicativo orfeo, puesto que indica marcado para enviar.

7. Ingresar previa a la posesión del funcionario la información básica requerida.

Se evidenció el estudio y validación de la documentación aportada para las vinculadas a la Superintendencia de transporte por parte del Grupo de Talento Humano.

Recomendación

Verificar la pertinencia de identificar e incluir controles efectivos que permitan gestionar medidas oportunas para corregir las desviaciones.

Mediante memorando No. 20215020054503 del 28 de julio de 2021, en retroalimentación al informe preliminar la Coordinadora del Grupo de Talento Humano, indicó lo siguiente:

Observación

“Las medidas oportunas que se tomaron para corregir las desviaciones fueron el reporte al Grupo de Control Interno Disciplinario de las personas renuentes a actualizar la declaración de bienes y rentas, pues estos fueron los únicos casos donde se presento algún tipo de desviación.

(...)

El memorando fue comunicado y enviado a través de correo electrónico al Grupo de Control Interno Disciplinario, como evidencia se adjunta el memorando firmado (Anx2_Memo_CID) y copia del correo electrónico (Anx6_Correo_CID)”

Respuesta Oficina Control Interno

Si bien, con las nuevas evidencias allegadas se verificó la comunicación dirigida al Grupo de Control Interno Disciplinario respecto de las señoras *Eva Esther Becerra Rentería* y *Odalís María Díaz Bohórquez*, nada se dijo frente a los señores Dominique Behar Piquero y Olman Gabriel López Preciado, personas sobre las cuales el Grupo de Talento Humano no realizó ninguna observación, en virtud de lo cual se mantiene la recomendación.

OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2. Hacer seguimiento a resultados de informe anterior.

Tabla 8: Hallazgos relacionados con el reporte en el aplicativo SIGEP

Hallazgos	Verificación realizada
Hallazgo 1 (2019) SIGEP 2019 Talento Humano	Se verificó la información de vinculaciones de servidores públicos en el aplicativo SIGEP para el periodo objeto de seguimiento, y aún se evidencia desactualización de la fecha de vinculación frente a la fecha de registro en el aplicativo SIGEP, en el siguiente caso BEJARANO DÍAZ, LAURA ANGÉLICA fecha vinculación 23/02/2021 fecha registro 5/04/2021. No procede el cierre del hallazgo. Recomendación: Verificar que el registro en el SIGEP se realice de forma oportuna.
H - 2 de (2019) SIGEP 2019 Talento Humano	1. Si bien se allegó el memorando No. 20175200109823 del 12/06/2017, éste es anterior al hallazgo y no cumple con lo señalado en el PM, en virtud de lo anterior, no se allegaron evidencias respecto del memorando o acto administrativo en donde se evidencie la obligatoriedad de realizar la declaración de bienes y rentas en el momento del retiro. 2. Si bien se allegó el memorando No. 20175200109823 del 12/06/2017, éste es anterior al hallazgo y posterior a ello se dio el incumplimiento, y no se allegaron las evidencias de la socialización del mismo y que los servidores públicos tengan conocimiento 3. Mediante memorando No. 20215020054503 del 28 de julio de 2021, se allegaron evidencias de reporte en el aplicativo SIGEP de actualización de bienes y rentas por retiro dentro de los términos establecidos, respecto de los señores OROZCO ERAZO, WILLIAM, PEREZ PEREZ, JAVIER, VARON LONDOÑO, JAZMIN ANDREA y CEBALLOS SUAREZ, ALVARO. Pendiente verificación efectividad. 4. Si bien, con las nuevas evidencias allegadas se verificó la comunicación dirigida al Grupo de Control Interno Disciplinario respecto de las señoras <i>Eva Esther Becerra Rentería</i> y <i>Odalís María Díaz Bohórquez</i> , nada se dijo frente a los señores Dominique Behar Piquero y Olman Gabriel López Preciado, personas sobre las cuales el Grupo de Talento Humano no realizó ninguna observación. No procede el cierre del hallazgo. Recomendaciones: 1. Allegar las evidencias completas para verificación del cumplimiento de las acciones propuestas.
hallazgo_2020 PMP VnciónCndció nDscpcdad2020 Talento Humano	1. Se allegó documento denominado "EVALUACIÓN DE ACCESIBILIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA Y REPORTE DE AJUSTES RAZONABLES SERVICIO IL No 2" de fecha 10 de noviembre de 2020 en el anexo denominado "Anx53_Diagnostico_Accesibilidad", señalando la necesidad de "Crear un plan de atención dirigido a personas en condición de discapacidad", el Plan fue allegado con memorando No. 20215020054503 del 28 de julio de 2021. Pendiente verificación efectividad. 2. Se evidenció la publicación de la convocatoria con el fin de recepcionar hojas de vida de personas en condición de discapacidad, informando las plazas objeto de esta provisión, de igual forma se observaron los oficios dirigidos a DCRI, Funcion_Publica, INCI, INSOR, MinTrabajo, Servicio Empleo, con el fin de que se publicara la campaña para lograr la vinculación de una persona en condición de discapacidad. 3. Se evidenció el Acta No. 4 del 07/05/2021, con el cual se realizó la verificación de cumplimientos de los requisitos para vinculación de una persona en condición de discapacidad. 4. No se evidenció el cumplimiento de los requisitos para vinculación de una persona debidamente certificada conforme a como se consagra en Circular Conjunta No. 100-05 del 20 de octubre de 2018 del Ministerio de Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública y en la Circular Conjunta No. 025 del 28 de noviembre de 2019 de la Procuraduría General de la Nación y el Departamento Administrativo de la Función Pública. No procede el cierre del hallazgo. Recomendaciones: Realizar la vinculación de los servidores públicos en condición de discapacidad que se encuentren con la respectiva certificación al momento de la vinculación.
ADMINISTRATI VA H_1_2019 A.C	Una vez verificada la información remitida por la Directora Administrativa mediante memorando No. 20215300047363 del 02/07/2021 y la información registrada en el SIGEP, se observó la suscripción de treinta y un (31) contratos en el segundo trimestre de 2021, existiendo total consistencia con lo verificado en el aplicativo SIGEP, pero en el primer trimestre de 2021 se encontraron diferencias, lo cual fue comunicado mediante memorando No. 20212000029503 del 30/04/2021, en virtud de lo anterior queda pendiente verificación de la efectividad, No procede el cierre del hallazgo. Recomendación: Continuar con la debida actualización en el SIGEP respecto de los contratos suscritos.
H_01 (2019)	Una vez verificada la información remitida por la Directora Administrativa mediante memorando No. 20215300047363 del 02/07/2021 y la información registrada en el SIGEP, se observó la suscripción de treinta y un (31) contratos en el segundo trimestre de 2021, existiendo total consistencia con lo verificado en el aplicativo SIGEP, pero en el primer trimestre de 2021 se encontraron diferencias, lo cual fue comunicado mediante memorando No. 20212000029503 del 30/04/2021, en virtud de lo anterior queda pendiente verificación de la efectividad. No procede el cierre del hallazgo. Recomendación: Continuar con la debida actualización en el SIGEP respecto de los contratos suscritos.

Fuente: Elaboración de la auditora de las evidencias allegadas por los responsables de los hallazgos, verificaciones realizadas en el aplicativo SIGEP y en las evidencias allegadas por la Directora Administrativa y la Coordinadora del Grupo de Talento Humano, para establecer la efectividad de las acciones.

Mediante memorando No. 20215020054503 del 28 de julio de 2021, en retroalimentación al informe preliminar la Coordinadora del Grupo de Talento Humano, indicó lo siguiente:

Observación

**“H – 2 de (2019) SIGEP 2019 Talento Humano
(...)”**

Para este caso es importante aclarar que al generar el listado de bienes y rentas en el aplicativo SIGEP, solo aparecerán las personas que a la fecha se encuentran vinculadas en la Entidad, es por este motivo que las personas anteriormente mencionadas no aparecen, pero se puede verificar que ellos si realizaron la actualización de bienes y rentas accediendo al aplicativo a través de la ruta: Procesos de RR.HH. / Persona hoja de vida / Bienes y rentas / Declaración de Bienes y Rentas

Como evidencia de lo anteriormente expuesto se remiten los pantallazos del aplicativo SIGEP, donde se muestra la fecha en la que estas personas realizaron la actualización de la declaración de bienes y rentas (Anx3_Pantallazos_B&R)”

Respuesta Oficina Control Interno

teniendo en cuenta las imágenes remitidas, se pudo evidenciar la fecha en la cual se realizó la actualización de bienes y rentas por retiro, como se evidencia en la siguiente imagen:

Imagen 8: Actualización bienes y rentas (retiros)

Persona	M1950215	OROZCO ERAZO, WILLIAM
1. Número de declaración	6	
2. Inicio	01/01/2021	<input type="checkbox"/> Sin fecha de fin
2. Fin	26/05/2021	<input type="checkbox"/> Sin fecha de fin
3. Tipo declaración	2	Retiro
4. Fecha de declaración	27/05/2021	
Persona	M3292498	VARON LONDOÑO, JAZMIN ANDREA
1. Número de declaración	5	
2. Inicio	01/01/2021	<input type="checkbox"/> Sin fecha de fin
2. Fin	02/06/2021	<input type="checkbox"/> Sin fecha de fin
3. Tipo declaración	2	Retiro
4. Fecha de declaración	08/06/2021	
Persona	M584505	PEREZ PEREZ, JAVIER
1. Número de declaración	6	
2. Inicio	01/01/2021	<input type="checkbox"/> Sin fecha de fin
2. Fin	30/05/2021	<input type="checkbox"/> Sin fecha de fin
3. Tipo declaración	2	Retiro
4. Fecha de declaración	01/06/2021	
Persona	M2919712	CEBALLOS SUAREZ, ALVARO
1. Número de declaración	5	
2. Inicio	01/01/2021	<input type="checkbox"/> Sin fecha de fin
2. Fin	24/06/2021	<input type="checkbox"/> Sin fecha de fin
3. Tipo declaración	2	Retiro
4. Fecha de declaración	25/06/2021	

Fuente: Información tomada del archivo “Anx1_Certificacion_Ernesto”, allegado por la Coordinadora del Grupo de Talento Humano

De la anterior información se evidenció el cumplimiento de los términos establecidos para la actualización por retiro, en virtud de lo anterior, se actualiza el seguimiento al hallazgo. Pendiente verificación efectividad.

Observación

“El memorando fue comunicado y enviado a través de correo electrónico al Grupo de Control Interno Disciplinario, como evidencia se adjunta el memorando firmado (Anx2_Memo_CID) y copia del correo electrónico (Anx6_Correo_CID)”

Respuesta Oficina Control Interno

Si bien, con las nuevas evidencias allegadas se verificó la comunicación dirigida al Grupo de Control Interno Disciplinario respecto de las señoras *Eva Esther Becerra Rentería* y *Odalís María Díaz Bohórquez*, nada se dijo frente a los señores Dominique Behar Piquero y Olman Gabriel López Preciado, personas sobre las cuales el Grupo de Talento Humano no realizó ninguna observación.

Observación

“Al momento de la vinculación el funcionario Ernesto Villamarin Clavijo ya contaba con un certificado de discapacidad. Así mismo, es importante destacar que a la fecha él cuenta con la certificación que cumple con los requisitos de la resolución 113 de 2020 (Anx1_Certificacion_Ernesto). Con lo anterior, se encuentra validado el requisito y se daría cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2011 de 2017.

Teniendo en cuenta los puntos anteriormente expuestos y que ya se subsana la razón por la cual se origino el hallazgo, pues la Entidad tiene vinculadas 6 personas en condición de discapacidad lo cual equivale al 2.14% de la planta de personal, se solicita revisen el retiro de este hallazgo.”

Respuesta Oficina Control Interno

De los documentos allegados con la observación se verificó la evidencia denominada *“Anx1_Certificacion_Ernesto”*, en la cual se observó que al señor Villamarín le fue expedido el certificado de discapacidad el día 27 de julio de 2021 por parte de la IPS CAFAM, certificación que fue expedida de forma posterior a su vinculación la cual fue realizada el día 10 de junio de 2021, si bien se indica en la observación que el señor Villamarín ya contaba con un certificado de discapacidad al momento de la vinculación, dicha evidencia no fue a llegada para su verificación.

7. CONCLUSIONES

El Sistema de Control Interno respecto del aplicativo SIGEP, acorde con lo evidenciado es susceptible de mejora.

Los resultados de este informe sólo se refieren a los documentos y evidencias obtenidas y verificadas, así como a los documentos consultados en el aplicativo SIGEP desde el rol de control interno y no se hacen extensibles a otros soportes.

8. RECOMENDACIONES

Se hace la salvedad, que las recomendaciones se hacen con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso. Implementar las recomendaciones contenidas en el presente informe.

No obstante, la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”* art. 12 - Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: *literal k) indica “Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas”.*

Y en el Artículo 3º.- *Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:*

- a. *“El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;*

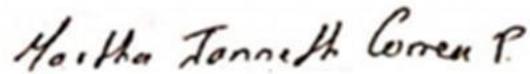
En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad”.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Cordialmente,



ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno
Coordinadora Plan Anual de Auditoría



MARTHA JANNETH CORREA PINEDA
Oficina de Control Interno
Auditora Interna OCI - Contratista

Proyectó y verificó: Martha Janneth Correa Pineda – Contratista OCI - Auditora 
Revisó: Alba Enidia Villamil Muñoz – Jefe de Oficina de Control Interno
Z:\OCI_2021\200_21 INFORMES PAA\200_21_04 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO\8. SIGEP- Segundo Trimestre 2021. docx